

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73001400301220170013100.
Demandante: JUAN CARLOS MELO CASTRO
Demandado: MARIA JANICE RAMIREZ SANCHEZ

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora Dra MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL y debidamente registrado el embargo sobre el Bien Inmueble, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No.350-75747, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, de propiedad de la Demandada MARIA JANICE RAMIREZ SANCHEZ según da cuenta el certificado del citado folio de matrícula inmobiliaria, para el perfeccionamiento de la medida, el Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No.350-75747, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué de propiedad de la Demandada MARIA JANICE RAMIREZ SANCHEZ.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, menos las de fijar honorarios al secuestre, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

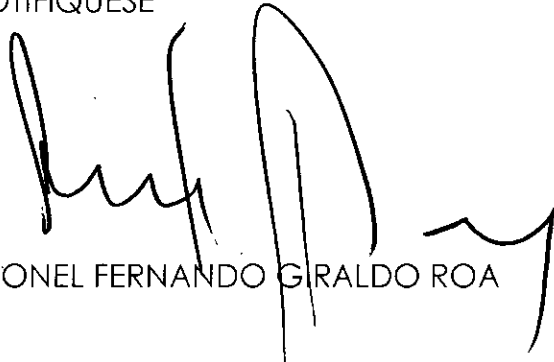
Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librara comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Para la presente diligencia se encuentra designado como secuestre a la persona jurídica JOLDAR CONSULTORES S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y se puede notificar en la Calle 5B No.12-19 B/ La Sofía de la ciudad de la ciudad de Ibagué. Teléfono 321-4403798.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.011 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Marzo 23 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA